AÑO 1974.—NUMERO 142 MIERCOLES, 27 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3168

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 21 de octubre de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Emilio Zamarriego Monedero, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 20 de septiembre último.

Quedó enterado el Pleno de decretos firmados por la Presidencia en el mes de septiembre pasado.

Quedar enterado de Orden ministerial por la que se regulan las Comisiones provinciales para la celebración del Año Internacional de la Mujer y designar al Diputado provincial don Serviliano García de Castro para que represente a la Diputación en dicha Comisión.

Quedar enterado del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia sobre creación de Comisiones provinciales de Construcciones Escolares.

La Diputación quedó enterada de Orden del Ministerio de la Gobernación, de 20 de septiembre pasado, regulando el régimen de ayudas a Guarderías Infantiles.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, el Decreto de 30 de agosto pasado por el que se acuerdan diversas actuaciones agrarias en la Comarca Nordeste de Segovia.

Quedar enterado de que por acuerdo del Consejo de Ministros, de 9 de agosto del presente año, se autoriza a esta Diputación para conceder una subvención de pesetas 2.319.346,20, con destino a los gastos de funcionamiento de la Sección de Filosofía y Letras del Colegio Universitario "Domingo de Soto".

Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Ministros, de 13 de septiembre pasado, por el que se asigna a esta Diputación la subvención de 14.618.000 pesetas para conservación y reparación de caminos vecinales para el año 1974.

Quedar enterado de expedición, a favor de la Corporación Provincial, de 400 acciones de la Sociedad "La Pinilla, S. A.", de 5.000 pesetas nominales cada una.

Quedar enterado de haberse formalizado la escritura de adjudicación del estudio de la situación socio-económica, cultural y de equipamiento colectivo de la provincia a la Compañía Mercantil de Estudios y Servicios, S. A. (EYSSER, S. A.).

Quedar enterado de la impresión, en los talleres tipográficos de la Residencia Provincial, del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Diputación.

Ratificar acuerdo anual para la percepción, durante el año 1975, el impuesto para la prevención del paro obrero.

Rectificar error material sufrido en la numeración del Reglamento de Régimen interior del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, quedando el Reglamento reducido a 45 artículos, sin que se altere para nada su contenido.

Felicitar al Excmo. señor don José Pérez Hervella, General Director de la Academia de Artillería, con motivo de su nombramiento para este cargo.

Expresar el sentido pésame corporativo por el fallecimiento del Excmo. señor don Julio Peñas Gallego, don Lope Tablada de Diego y don Elías Heredia Madrigal.

Prestar su conformidad, en principio, por este año académico, a propuesta de financiación de un autobús de 40 plazas para trasladar a Madrid, diariamente, a los alumnos de Filosofía y Letras del Colegio Universitario "Domingo de Soto".

Quedar gratamente enterado de la concesión, por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de subvenciones complementarias para la construcción de campos de fútbol en Cantalejo, Cuéllar, El Espinar, San Rafael, Riaza, San Ildefonso y Turégano.

Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en concepto de subvención a fondo perdido, para la siguientes obras:

a) Construcción de piscina en Coca.
b) Construcción de piscina en Navas de Oro.
c) Construcción de pista polideportiva en Ayllón.
d) Construcción de pista polideportiva en San Rafael.
e) Construcción de pista polideportiva en Riaza.

f) Construcción de pista polideportiva en Villacastín.
g) Construcción de un frontón en Villacastín.
h) Construcción de un frontón en Cuéllar.
i) Construcción de un frontón en Ayllón.
j) Construcción de un frontón en Cantalejo.

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para la contratación de la construcción de instalaciones deportivas, anualidad 1974, contenidas en el primer Plan Provincia de Instalaciones Deportivas.

Editar la tesis doctoral de don Angel García Sanz, titulada "Población, Producción y Sociedad Rural en tierras de Segovia". Contribución a la historia económico y social del campesinado castellano durante el antiguo régimen.

Informar desfavorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Codorniz sobre constitución en Entidad Local Menor del Barrio de Montuenga.

Informar favorablemente el expediente de agrupación voluntaria del Ayuntamiento de Muñopedro al de Bercial a efectos de sostener un Secretario común.

Quedar enterado del estado de redacción de los proyectos de obras municipales referida al mes de septiembre último.

Prestar la conformidad a seis certificaciones de obras de acondicionamiento de caminos y que su importe se haga efectivo con cargo a la operación de préstamo concertada con el Banco de Crédito Local de España.

Quedar enterado de proyecto redactado por el Arquitecto provincial para la construcción de pista polideportiva en Navas de Oro.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de construcción del Pabellón de Hermanas y Taller de Laborterapia del Sanatorio Psiquiátrico, adjudicadas a los contratistas don Rodrigo Barroso de Frutos y don Manuel González Martín, respectivamente.

Informar al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia y comunicar al Presidente del Sindicato Provincial de Transportes la imposibilidad de abrir al tráfico pesado, con carácter general, la carretera provincial de Coca a Cuéllar.

Informar favorablemente el proyecto de nueva carretera de Navacerrada a La Granja, por el Puerto de la Fuenfría.

Autorizar el paso de vehículos de más de 16 toneladas desde la CN-601 hasta la Ermita, pasado el pueblo de Zamarramala, y mantener la prohibición en el tramo comprendido desde la Ermita a Segovia.

Quedar enterado de la interposición de recurso administrativo, ante la Audiencia Territorial de Madrid, interpuesto por el Arquitecto provincial contra acuerdo corporatvo sobre fijación al mismo de jornada de trabajo.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre coeficiente retributivo señalado a la plaza de Director de la Residencia Provincial.

Contratar un Auxiliar administrativo con destino a la oficina del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y convocar la provisión de esta plaza.

Acceder a petición de aumento del precio de las estancias de los acogidos en el Instituto Médico Pedagógico "Fray Bernardino Alvarez".

Actualizar el Convenio Colectivo, de ámbito provinvincial, concertado entre las empresas y trabajadores encuadrados en el sector industrial de siderometalúrgica con efectos del día 2 de agosto último y aplicarle a los productores que presten servicio en esta Diputación.

Crear, en principio, una Fundación Pública, con personalidad jurídica propia y bajo la tutela de la Diputación, con la denominación de "Patronato Tutelar de Subnormales Psíquicos", y aprobar los Estatutos porque ha de regirse dicho Patronato.

No aceptar la iniciación de los trámites precisos para suscribir un Convenio Colectivo, a nivel de empresa, para todo el personal laboral no funcionario al servicio de la Corporación, y aceptar, únicamente, el incremento de salarios actuales del personal laboral dependiente de la Diputación, sujeto a la Reglamentación de Establecimientos Sanitarios, con efectos de 1.º del presente año.

Que se estudie, por la Comisión de Asistencia Social, todo lo relacionado con la reforma o creación de Guarderías Infantiles, con cargo a esta Diputación, así como las posibles ayudas que podrían obtenerse a este fin.

Aprobar las cuentas de caudales pertenecientes al segundo trimestre del presente año de los diversos presupuestos de la Corporación.

Quedar enterado del envío del inventario del mobiliario y enseres existentes en el pabellón - vivienda del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia.

Solicitar del Ministerio de Hacienda la conversión en titulos al portador de la Deuda Perpetua Interior (emisión de 1.º de octubre de 1971) de las inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, propiedad de esta Diputación.

Aprobar expedientes de variaciones y habilitaciones de crédito número 1/1974, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario, por un importe de 4.763.964 pesetas.

Que se financien las obras de abastecimiento de agua a la finca de Quitapesares, propiedad de esta Diputación, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de pesetas 4.296.665, con cargo a un presupuesto extraordinario, con operación de crédito, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Asuntos de urgencia

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid contra acuerdos corporativos sobre baremo de méritos de los concursos convocados para la provisión de plazas de Recaudadores de Tributos en el turno de funcionarios provinciales.

Resolver el concurso convocado para cubrir la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Santa María de Nieva.

Encargar a la Sección de Vías y Obras provinciales la elaboración de un estudio de las necesidades hidráulicas de la provincia.

Aprobar la cuarta certificación de obras de construcción de piscina y vestuarios en la villa de Ayllón, por un importe de 878.562 pesetas.

Prestar la conformidad a la tercera certificación de obras de construcción de piscina y vestuarios en Riaza, por la cantidad de 1.836.575 pesetas.

Recordar a los Ayuntamientos y Comunidades de la provincia el ingreso de las subvenciones ofrecidas para la financiación del Colegio Universitario "Domingo de Soto", Sección de Filosofía y Letras.

Aprobar el Plan ordinario de Cooperación provincial a los Servicios Municipales del bienio 1974-75.

Aprobar la primera certificación de obras de construcción de un campo de fútbol en El Espinar y otro en San Rafael, por la suma de 304.982,72 y 614.611,31 pesetas, respectivamente.

Suprimir el taller destinado a la elaboración de pan que funciona en la Residencia Provincial.

Felicitar cordialmente al Excmo. señor don Modesto Fraile Poujade por su designación como miembro del Instituto de Cultura Hispánica.

Quedar enterado de escrito de la Rvda. M. Visitadora

provincial de las Hijas de la Caridad comunicando el cese de Sor Remedios Velázquez como Superiora de la Comunidad de la Residencia Provincial, y del nombramiento, para sustituirla, de Sor Patrocinio Catalán, y dedicar un grato recuerdo a Sor Remedios, y felicitar a Sor Patrocinio Catalán, deseándola muchos éxitos en su nuevo destino.

Segovia, 16 de noviembre de 1974.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3167

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Don Francisco Herranz Aparicio, vecino del Barrio de Revenga (Segovia), ha solicitado de este Ayuntamiento se le conceda, mediante adjudicación directa, la venta de un sobrante de vía pública, inedificable por sí, de 75 metros cuadrados, frente a la finca de su propiedad, en el paraje denominado Eras de Mayo, en el citado Barrio. Por el presente se hace saber que el expediente correspondiente se halla expuesto al público durante quince días hábiles, desde el siguiente al de esta publicación, al objeto de que en él se formulen las reclamaciones a que hubiere lugar.

Segovia, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3188

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SUBASTA DE OBRAS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación del acceso al Estacionamiento Municipal de Autobuses.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de pesetas 1.292.986,25, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los ocho meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional, por importe de 25.860 pesetas, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse, también, la oportuna certificación, expedida por su Director gerente o Consejero delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de pavimentación del acceso al Estacionamiento Municipal de Autobuses".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle de ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "B. O. ..." de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel. El Secretario, Martirián Torrego Olmos.

3147

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, concertado por la Comisión Deliberadora para las empresas y trabajadores de "Pequeñas Empresas de Electricidad", encuadradas en el Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad; y

Resultando: Que la Delegación Provincial de Sindicatos remitió a esta Delegación de Trabajo el expediente, acompañando el acta de la reunión de la Comisión Deliberadora por la que se aprobó el Convenio, el texto del mismo y el informe sindical.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación de Trabajo para homologar los Convenios Colectivos viene atribuida por el artículo 14 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre.

Considerando: Que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del expresado Convenio los preceptos legales aplicables, sin que se advierta en sus cláusulas ninguna de las causas de ineficacia a que se refieren las disposiciones legales vigentes, siendo conforme con el salario mínimo interprofesional fijado por Decreto 707/1974, de 29 de marzo.

Vistas las dispociciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo resuelve:

1.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, de las "Pequeñas Empresas de Electricidad", de Segovia, cuyo texto del Convenio se adjunta a la presente resolución.

2.—Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes.

3.—Disponer su publicación en el B. O. de la provincia y la inscripción del Convenio en el Registro de esta Delegación de Trabajo.

Así lo acuerdo, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado de Trabajo.

Texto del Convenio Colectivo Sindical de trabajo, de ámbito provincial, aprobado por la Comisión Deliberadora para las empresas y trabajadores denominadas "Pequeñas Empresas de Electricidad", de Segovia, encuadradas en el Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad

AMBITO DE APLICACION DEL CONVENIO

Artículo 1.º *Territorial.*— El presente Convenio será de aplicación en todo el territorio de la provincia de Segovia para las "Pequeñas Empresas de Electricidad", de don Juan de Frutos García, don Serviliano García Muñoz, Eléctrica de Santibáñez de Ayllón y Riaza, don Mauricio Carrascal Peña, don Justo Sacristán Matesanz, Basilio Mesa, S. A., y aquellas otras que en lo sucesivo pudieran establecerse.

Artículo 2.º *Funcional.*—Se aplicará a las empresas y trabajadores a que se refieren los artículos 1.º y 2.º, en relación con el 109 de la Ordenanza de Trabajo para las industrias de producción, transformación, transportes, transmisión y distribución de energía eléctrica, aprobada por Orden ministerial de 30 de julio de 1970, y que se clasifican como "Pequeñas Empresas".

Artículo 3.º *Temporal.*—La duración será de dos años, comenzando a regir sus efectos desde el día 1.º de noviembre de 1974 al 31 de octubre de 1976, cualquiera que sea la fecha de su aprobación por la Autoridad laboral y su publicación en el Boletín Oficial.

Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el B. O. de la provincia, y sus efectos económicos serán a partir del 1.º de noviembre de 1974, según se expone en el párrafo anterior.

Artículo 4.º *Régimen económico.*—Los salarios a satisfacer por las empresas eléctricas sujetas a este Convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente Ordenanza Laboral, se regirá:

a) Salario inicial reglamentario será el que, como mínimo interprofesional, señale el Ministerio de Trabajo.

b) La progresión salarial será, como mínimo, la establecida por las bases de cotización para la Seguridad Social.

c) El personal de limpieza que trabaje por horas tendrá retribución proporcional a la jornada que realice.

Artículo 5.º *Antigüedad.*—Este complemento salarial estará constituido por dos quinquenios de 450 pesetas mensuales cada uno, y trienios por valor de 325 pesetas mensuales cada uno, hasta un máximo de diez trienios, durante el período de vigencia establecido para este Convenio.

Para el cómputo de período de antigüedad se respetara la situación actual de los trabajadores en activo el día 1.º de noviembre de 1974.

El complemento de antigüedad se abonará también con las pagas extraordinarias reglamentarias.

Artículo 6.º *Desplazamientos.*—Los desplazamientos que verifique el personal afectado por este Convenio tendrá, en concepto de dieta, una indemnización de 200 pesetas si tiene que verificar una comida fuera de su domicilio habitual, y 400 pesetas si tiene que comer y pernoctar fuera del mismo.

Artículo 7.º Las empresas afectadas por este Convenio se obligan a suscribir con una Compañía de Seguros legalmente reconocida un seguro colectivo de vida para sus trabajadores y que cubra a los mismos del infortunio de la muerte, tanto por enfermedad común como por enfermedad profesional o accidente de trabajo, así como por invalidez permanente, total y absoluta para todo trabajo, en caso, por las mismas contingencias. El capital asegurado será de 200.000 pesetas por cada asegurado.

En caso de fallecimiento por causa de accidente, antes de cumplir el trabajador 65 años de edad, percibirán los beneficiarios la cantidad de 400.000 pesetas.

En caso de invalidez permanente y absoluta para cualquier trabajo remunerado, si el trabajador no ha cumplido 65 años, percibirá por pago anticipado la cantidad de 400.000 pesetas, cualquiera que sea la contingencia que motivó la invalidez.

La prima del seguro, así como todos los demás gastos y suplidos que devenguen, serán satisfechos de la siguiente forma: dos terceras partes por la empresa y una tercera parte por el trabajador.

La parte del coste del seguro que corre a cargo del trabajador, según se menciona en el párrafo anterior, se le descontará por la empresa a éstos en su nómina mensual en la proporción correspondiente.

Artículo 8.º *Jornada de trabajo.*—La jornada de trabajo quedará constituida por cuarenta y cinco horas semanales.

Artículo 9.º Las partes contratantes manifiestan que las mejoras económicas y sociales convenidas para los trabajadores no supone repercusión alguna en los productos o servicios propios de las empresas afectadas.

Artículo 10. Las mejoras económicas que se han implantado deberán ser compensadas y absorbidas hasta donde alcance con los aumentos o mejoras que puedan establecerse con posterioridad mediante disposiciones legales.

Artículo 11. En todo lo no previsto en el presente Convenio, las partes contratantes se remiten a la Ordenanza de Trabajo vigente para esta actividad.

Artículo 12. Si este Convenio no fuera denunciado por ninguna de las partes con tres meses de anticipación a su término se considerará prorrogado por un año, y la misma norma se aplicará para años sucesivos.

Artículo 13. Para las cuestiones que se deriven de la aplicación o interpretación del presente Convenio Colectivo se crea una Comisión Paritaria de representantes de las partes negociadoras, que está integrada por las mismas personas que forman la Comisión Deliberadora, actuando de Presidente el del Sindicato.

1572

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Manuel Picaza Gana, con domicilio en Madrid, calle Francisco Suárez, 18.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bernardos, con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en el paraje El Desierto.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléc-

trica a un hotel y apartamentos en las orillas del río Eresma.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 125,5 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálico en el entronque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 76.597 pesetas; transformador, 312.945 pesetas.

Relación de propietarios: Don José Manuel Picaza Gana.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3150

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal de faltas de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor Juez comarcal, don Angel Toscano Puelles, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 83/74, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como acusados, Azgoudi Ahmed Mohamed, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión mozón, natural de Marruecos y vecino de Francia, Massy - 91 - Rue Victor Basch, y Juan-Francisco Estebaranz Estebaranz, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor y vecino de Condado de Castilnovo, versando este juicio por lesiones y daños; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones que se le imputaban al acusado Juan-Francisco Estebaranz Estebaranz, con todas las consecuencias procesales y declaración de las costas de oficio, y con reserva de la acción civil a la parte que se crea perjudicada.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y partes, librándose el correspondiente despacho, y por medio del Boletín al no residente en España, y una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al señor Juez de Instrucción de este Partido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Toscano.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al acusado Azgoudi Ahmed Mohamed, y conforme se ordena, expido la presente cédula, que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3210

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

ANUNCIO DE SUBASTA

En los autos de juicio de cognición 15/74, seguidos a instancia de don Juan Herrero Garrido, contra don Emilio García Zarzuela, vecinos de Cuéllar, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado a dicho demandado, marca Renault-6, matrícula SG-0105-A, color claro y en buen estado de funcionamiento.

Dicho vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de sesenta y dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subastta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª El vehículo embargado se encuentra depositado en poder del propio demandado, don Emilio García Zarzuela, con domicilio en Cuéllar, Calle Nueva, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Cuéllar, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal, Severino Salgado.—El Secretario, Alejandro del Río.

3191

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 113 de 1974, por daños y usurpación de funciones, en las que, por resolución del día de la fecha, he acordado publicar el presente, por medio del cual se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los propietarios de los terrenos sitos en las proximidades del río Riaza y junto al camino denominado Casuar, y que se encuentran en ignorado paradero, por los daños causados en los mismos, consistentes en voladuras de rocas y destrucción de sendas del término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia), propiedad los indicados terrenos de la Sociedad de Vecinos de Valdevacas de Montejo (Segovia), y a cuantas personas que igualmente se encuentren en ignorado paradero y hayan resultado perjudicadas por dichas voladuras de rocas.

Dado en Sepúlveda, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

3179

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Se anuncia, con carácter urgente, la tercera subasta de aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de estos propios, bajo el tipo de tasación de 480.000 pesetas, reducido un 20 por 100 en su tasación inicial, según lo autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Segovia.

La subasta se celebrará el primer día hábil que siga al transcurso de diez, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las expresadas en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 119, de 4 del mes de octubre pasado.

Villacastín, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3118

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

Finalizado el plazo de garantía de las obras de red de distribución y saneamiento del Barrio de Requijada, se tramita el expediente de cancelación de la fianza definitiva al adjudicatario de la obra, don Santiago Sanz de la Calle.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88, párrafo 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber a quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar, durante el plazo de quince días, las reclamaciones pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

3118

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de saneamiento a los Barrios de La Mata y Chavida, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, por importe de 2.329.903 pesetas, que se pondrá en ejecución, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Santiuste de Pedraza, 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz Cantalejo.

3161

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

EDICTO

Solicitada por don Miguel Román Domínguez, vecino de Nava de la Asunción, la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de saneamiento de esta localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que, durante quince días, pueden presentarse reclamaciones contra el mismo.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Nicolás García.

3153

NAVAS DE ORO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Perito Industrial don Antonio San Deogracias Alamo, para automatización del motor de elevación de agua potable a esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, para su examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Navas de Oro, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

3154

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3155

ARMUÑA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Armuña, a 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

3156

CUBILLO

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillo, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Borreguero Arribas.

3162

ARAHUETES

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arahuetes, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

3157

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, a 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Hilario González.

3159

VILLAVERDE DE MONTEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Montejo, a 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eduardo Moral.

3164

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Segundo Gómez.

3165

RIBOTA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ribota, a 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Leoncio Mate.

3166

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Yanguas de Eresma, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3173

PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3174

PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Mariano Pascual.

3175

SAN PEDRO DE GAILLOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Pedro de Gaíllos, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Quintana.

3176

OTERO DE HERREROS

Instuido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, J. Luis García.

3177

ALDEALCORVO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealcorvo, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Marcelino Gilarranz.

3178

CONDADO DE CASTILNOVO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Condado de Castilnovo, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan Tanarro.

3180

CABALLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Caballar, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan Gómez.

3184

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 49, durante el año forestal 1974-75, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, F. Rico.

3181

MARAZUELA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1972 y 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marazuela, a 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eugenio López.

3183

MADERUELO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Maderuelo, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro Bayo.

3185

TORREIGLESIAS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreiglesias, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, A. Sacristán.

3226

CAMPO DE SAN PEDRO

Aprobado por este Ayuntamiento la actualización del proyecto de alumbrado público de los Barrios de Fuentemizarra y Valdevarnés, elaborado al efecto por el Perito Industrial don Antonio San Deogracias Alamo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, a efectos de reclamaciones, si así se consideran pertinentes.

Campo de San Pedro, 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

REBOLLO

3182

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rebollo, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Fernando Núñez.

3205

REBOLLO

EDICTO

Se abre información pública, por término de un mes, contado desde la fecha en que aparezca el correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia, al proyecto de pavimentación de varias calles de este pueblo, compuestas por las calles de la Cruz-Carrera, Ancha-Carraldosancho, del Molino-Pajarito, de la Fragua y Jardín, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo crean oportuno y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Rebollo, 21 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Fernando Núñez.

3221

PEROSILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de alumbrado público en esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Perosillo, a 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Félix Ruano Cabrero.

HERMANDADES

3151

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por el Cabildo Sindical de esta Hermandad Local el repartimiento confeccionado para el pago de las cuotas de productores y de pastos de barbechera y rastrojera de este término municipal, correspondiente al año actual, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes. Una vez pasado el mismo no será oída ninguna.

Chañe, 20 de noviembre de 1974.—El Jefe de la Hermandad Local.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,